

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL I CERTAMEN CAÑAS Y TAPAS ORGANIZADO POR FOOD SERVICE PROJECT, S.L. EN COLABORACIÓN CON LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La sociedad FOOD SERVICE PROJECT, S.L. que explota los locales Cañas y Tapas en España (en adelante, FSP), en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, UCM), convoca la Primera Edición del Certamen Cañas y Tapas dotado con un premio de 1500 € (importe del premio antes de aplicar la retención fiscal) para cada uno de los tres proyectos seleccionados como ganadores y la exposición de dichos proyectos en uno de estos tres Cañas y Tapas:

- Cañas y Tapas Atocha sito en Calle Drumen 3.
- Cañas y Tapas La Latina sito en Plaza del Humilladero 4.
- Cañas y Tapas Celenque sito en Plaza de Celenque 1.

Legitimación para participar:

Podrá participar cualquier estudiante matriculado en los estudios de la Facultad de Bellas Artes (grado, master y doctorado) en los cursos 2018-19 y 2019-20. Los participantes deberán acreditarlo mediante la presentación de una fotocopia del resguardo de la matrícula en la Facultad de Bellas Artes de la UCM (conforme a lo que se recoge en la ficha de inscripción).

Requisitos de los trabajos a presentar:

1. Las obras que pueden presentarse a este Certamen y ser objeto de valoración deberán ser bidimensionales y encuadrarse dentro de las áreas de pintura, escultura, obra gráfica, obra sobre papel o fotografía teniendo como temática principal **“El mundo de la tapa”** o el concepto de **“Tapear”**. La técnica del proyecto u obra presentada será libre, pero en todo momento deberá tenerse en cuenta que su exposición será en un entorno abierto al público.
2. Se admitirá hasta un máximo de 3 proyectos por autor (siempre que cada uno de ellos se destine a cada uno de los 3 locales posibles de Cañas y Tapas de Madrid, debiendo especificar en ese caso para qué local está pensada la obra). Esa obra solo podrá ser seleccionada para el local indicado. En caso de no indicar el local concreto sólo podrá presentarse un proyecto por autor.
3. Las medidas de las obras a presentar tendrán que ser como máximo de 180 cm x 100 cm. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.) se computará, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas.
4. No se admitirá ninguna obra que haya sido presentada en cualquier otro certamen o concurso.
5. No se admitirán obras que resulten ofensivas a colectivos, personas, etc según el criterio del jurado.

Inscripción y documentación:

Cada participante enviará mediante correo electrónico al email: inscripcionesext@ucm.es la siguiente documentación:

1. La ficha de participación y la declaración y cesión de derechos de autor que se adjunta como Anexo I debidamente cumplimentada y firmada indicando en el asunto: I CERTAMEN CAÑAS Y TAPAS MADRID.
2. Un pdf de máximo 5 megas con la información sobre su propuesta y que deberá contener:
 - a. Dossier del proyecto o imagen de la obra ya realizada. La obra debe estar ya producida en el momento de la presentación.
 - b. Ficha técnica (título, técnica y medidas) conforme aparece en la ficha de participación.
 - c. Opcional: Indicación del establecimiento de Cañas y Tapas al que va destinada. En caso de no indicarse podrá ser seleccionada para cualquier de ellas, pero entonces sólo se permitirá una obra por autor.
 - d. Comprobante de la vinculación como estudiante de la Facultad de Bellas Artes de la UCM en los cursos 2018-19 y/o 2019-20.

Todos los datos recabados serán a efectos del cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases y la gestión del premio.

Plazo de participación:

El plazo de presentación de las propuestas será desde el 1 de septiembre de 2019 y se cierra el 6 de octubre de 2019.

Elección y comunicación de los ganadores:

La Facultad de Bellas Artes de la UCM recibirá las propuestas de las obras enviadas y se encargará de comprobar los requisitos y el cumplimiento de las presentes bases legales.

Posteriormente, un jurado, compuesto por docentes de la Facultad de Bellas Artes de la UCM y representantes del equipo de marketing y operaciones de Cañas y Tapas seleccionará, entre todas las propuestas que hayan cumplido lo recogido en estas bases, las 3 obras ganadoras en función de los siguientes criterios: originalidad, calidad artística y adecuación al espacio expositivo para el que se presenta el proyecto.

El fallo del certamen será comunicado entre el 7 y el 11 de octubre de 2019 mediante una publicación en la web de la Facultad de Bellas Artes de la UCM y en la web de Cañas y Tapas. Asimismo, se enviará un email a los ganadores comunicando su condición como tal a la dirección de correo electrónico y/o número de teléfono que facilitaron en la ficha de inscripción.

En caso de que cualquiera de los ganadores no pudiera ser localizado dentro de los 5 días naturales tras la comunicación de su condición como tal o no aceptase el premio, el Jurado seleccionará una nueva obra con base en los mismos criterios señalados, re adjudicándose el premio concedido y no entregado o aceptado. Este proceso de selección de suplente podrá repetirse hasta un máximo de 3 veces, después el premio quedará desierto.

Premio y condiciones:

El premio consistirá en 1.500 Euros brutos por cada ganador y la exposición de su obra en uno de los tres locales Cañas y Tapas indicados.

Estos premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente de IRPF en materia de retenciones y demás legislación que resulte de aplicación, por lo que a los citados importes en concepto de premio se le aplicarán los impuestos y retenciones que legalmente correspondan. Cualquier impuesto derivado de la obtención del premio será por cuenta y cargo de la persona premiada.

La entrega del premio se hará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, a elección del ganador. Dicha entrega se hará efectiva en la ceremonia de entrega que tendrá lugar el 13 de noviembre de 2019 a las [...] en el Cañas y Tapas Celenque. Previo a la entrega del premio se verificarán las obras seleccionadas como ganadoras a fin de su entrega a FSP, y autoría y correspondencia con lo seleccionado.

Las 3 obras seleccionadas permanecerán en exposición durante los meses de noviembre de 2019 a enero de 2020, ambos incluidos, adquiriendo así los participantes este compromiso con la organización del certamen. Los autores de las obras ganadoras podrán poner a la venta dichas obras debiendo poner un precio a la obra antes de exponerla en el local correspondiente, precio que no podrá ser después modificado. Ahora bien, los autores se comprometen a que la obra permanezca expuesta hasta finalizar el periodo previsto no pudiendo hacer entrega de la obra en caso de que sea comprada antes de dicha fecha. En caso de incumplimiento, tendrá que devolver el importe recibido como premio e indemnizar a FSP con el importe por el cual vendió la obra como indemnización por daños y perjuicios.

Participación y aceptación de las bases:

Participar supone la plena aceptación de las presentes bases (ante posibles dudas en la interpretación de las mismas prevalecerá el criterio de los organizadores).

Responsabilidad del organizador:

FSP no se hará cargo de los impuestos derivados de la entrega del premio, salvo de aquellos que por ley le corresponda satisfacer, y practicará, en su caso, el ingreso a cuenta o la retención que le corresponda en virtud de la legislación aplicable. Los impuestos que se deriven, en su caso, de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del ganador, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente corresponden.

Los participantes mantendrán a FSP, a las sociedades de su grupo, a los franquiciados/subfranquiciados de FSP indemnes de cualquier daño, perjuicio, reclamación, responsabilidad o coste (inclusive honorarios de abogados o demás gastos legales -voluntarios o no-) que ésta pudiera sufrir como consecuencia de las acciones y omisiones de los participantes en el Certamen, inclusive la falta de autorizaciones preceptivas o reclamaciones por derechos de autor o de otro tipo, de tal forma que FSP no responderá en ningún caso por contingencias o responsabilidades derivadas de los mismos.

FSP no se hace responsable de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones. FSP se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. FSP quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados. En caso de que este Certamen no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del Certamen, FSP se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender el mismo.

Exclusión como participantes:

No podrán participar en el Certamen ni por tanto resultar ganadores de los premios: a) Las personas que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases; b) Los empleados de FSP y de la Facultad de Bellas Artes de la UCM; c) Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en el punto b; d) Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos b y c.

FSP se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes. Si cualquiera de los ganadores que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su documento identificativo, éste no accederá a los premios objeto del presente Certamen.

Detección de participación fraudulenta:

FSP y la Facultad de Bellas Artes de la UCM se reservan el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos autores de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. FSP y la Facultad de Bellas Artes de la UCM se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Certamen.

Información básica sobre protección de datos de carácter personal:

RESPONSABLE: Food Service Project, S.L. Camino de la Zarzuela nº1, 28023, Madrid.

FINALIDAD: Participación en el Certamen, gestión del premio y uso y tratamiento de los contenidos generados por los usuarios/participantes en el presente Certamen (trabajos).

LEGITIMACIÓN: Consentimiento del interesado.

DESTINATARIOS: No se cederán a terceros salvo obligación legal.

DERECHOS: Podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitar determinados tratamientos, así como portar los mismos a través del correo electrónico bajascyt@zena.com.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para consultar la información adicional, haz clic en: <http://www.canasytapas.es/informacion>.

Jurisdicción aplicable:

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que correspondan por las normas de reparto procesal oportunas.

Datos de contacto de FSP:

FOOD SERVICE PROJECT, S.L.

Att.- Departamento de Marketing Cañas y Tapas

Camino de la Zarzuela, número 1

28023 - (Madrid)